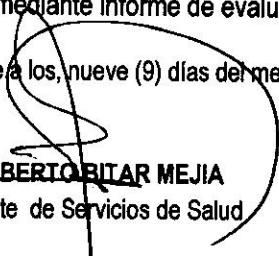

	<b>3.10.1 INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-046
	ELABORÓ	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

<b>INFORME REQUISITOS HABILITANTES</b>						
PROCESO No: SS15-314						
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>						
<b>SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM</b>						
Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.						
<b>VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES</b>						
No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	DISPROFARM Y/O LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOPLAST S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UCIPHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ALFA TRADING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	PRODUCTOS HOSPITALARIOS PRO-H S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>OBSERVACIONES</b>						
<p><b>STRAPFARMA S.A.S.</b> Con el propósito de subsanar los requisitos habilitantes se concede hasta el martes 12 de octubre a las 9:00 a.m., para allegar a la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE HUEM, autorización por parte de la junta de socios para la conformación de la Unión Temporal, con fundamento en lo previsto en el numeral 7 del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.</p> <p><b>LOS OFERENTES:</b> B. BRAUN MEDICAL S.A., CORPAUL, G. BARCO S.A., HOSPIMEDICS S.A., INTRAMEDICA S.A.S., JIMEDICAL LTDA, LM INSTRUMENTS S.A., OPERANDO MEDICOS &amp; QUIRURGICOS S.A., PEREZ CHACON JOSE GUSTAVO Y/O INDUMEDICAS G.A., RAUL SENDOYA BAENA S.A.S., TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S., VIMED SOLUCIONES MEDICAS S.A.S. solo presentaron propuesta económica ante la plataforma de Bionexo.com, no remitieron fichas técnicas que permitieran su evaluación y no acreditaron requisitos habilitantes dentro del término otorgado.</p> <p>Los demás oferentes han sido habilitados en el presente informe tal y como consta en la verificación de requisitos habilitantes, no obstante su continuidad en el proceso está directamente relacionada con el resultado de su evaluación técnica publicada en su totalidad el día de hoy 9 de octubre de 2015 en la página web de la entidad mediante informe de evaluación técnica proceso SS15-314.</p> <p>Se expide a los, nueve (9) días del mes de octubre de 2015.</p>						
 <b>JUAN ALBERTO BITAR MEJIA</b> Subgerente de Servicios de Salud			 <b>CIRO ALFONSO DURAN JAIMES</b> Líder Financiero (e)			
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada GABYS						

